

de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa», Delegación León, la instalación de línea eléctrica y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Se trata de montaje de una línea eléctrica aérea, trifásica, de un solo circuito en M. T. con una longitud total de 574 metros y tensión de 15/20 KV.

Arranca de uno de los apoyos de la línea Albares-Iguña y concluye en el C. de T. número 1 de dicha localidad.

El conductor a emplear será de Al-ac, tipo LA-30, los aisladores ESA-1.503 y los apoyos, en número de 7, serán de hormigón armado (2 ya existentes), y el resto metálicos.

Del apoyo número 2 saldrá una derivación para alimentar el nuevo C. de T. de Aguas.

El C. de T. que se autoriza será tipo intemperie, sobre pórtico de postes de hormigón 11/800, potencia 100 KVA, y relación de tensiones 15-20 KV 398-220 V 50 Hz.

Tiene la línea un cruzamiento con la carretera N-VI de Madrid a La Coruña perteneciente al MOPU, en el punto kilómetro 364,7.

El emplazamiento de la instalación es Albares de la Ribera, término municipal de Torre del Bierzo (León).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 17 de mayo de 1986.—El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.—3.447-D (57352).

20579 *RESOLUCION de 23 junio de 1986, de la Delegación Territorial de Palencia de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (NIE-1889).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de «Berduero, Sociedad Anónima», con domicilio en calle 20 de Febrero, número 8, Valladolid, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Berduero, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Red de distribución, servicio público, a 380/220 V, en Valbuena de Pisuerga.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, con las condiciones generales 1.ª y 5.ª del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Palencia, 23 de junio de 1986.—El Delegado territorial, Emilio Romera Izquierdo.—5.320-15 (59611).

20580 *RESOLUCION de 23 de junio de 1986, de la Delegación Territorial de Valladolid de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se hace pública la autorización y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Vistos los expedientes incoados en esta Delegación Territorial de Industria, Energía y Trabajo de Valladolid, a petición de «Berduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Valladolid, calle Veinte de Febrero, 8, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria, de 1 de febrero de 1968; Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Real Decreto 2571/1982, de 24 de julio,

Esta Delegación Territorial de Industria, Energía y Trabajo de Valladolid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Berduero, Sociedad Anónima», las instalaciones eléctricas cuyas principales características son las siguientes:

Expediente 25.066 (V.43.83). Línea aérea a 20 KV, de 38 metros de longitud, en un solo vano, centro de transformación de intemperie de 25 KVA y red de baja tensión sobre fachadas y apoyos de hormigón para servicio a «Pago de la Cañada» en Trigueros del Valle.

Expediente 25.166 (V.4.84.0057). Línea aérea a 44 KV en simple circuito entre subestación de Tordesillas y ETD en proyecto en Villardefrades. Afecta a los términos municipales de Tordesillas, Villavieja del Cerro, Bercero, Marzales, Mota del Marqués, Villabarta, Tiedra, Villavellid y Villardefrades, con una longitud total de 31.689 metros.

Expediente 25.281 (V.6.85.0107). Reforma de centro de transformación denominado «Ortega», en Medina del Campo. Se prevé de tipo caseta con entrada y salida de cables en subterráneo a 20 KV y para dos transformadores de 630 KVA, cada uno, a 20/0,38/0,23 KV.

Expediente 25.282 (V.4.85.0024). Instalación de un centro de transformación, tipo intemperie, de 25 KVA conectado a la línea de 13,2 KV de Villafuente a Esguevillas y Pila de Esgueva, en su apoyo, número 5, en la linde con los terrenos de la ETD, para obras en la misma, en el término municipal de Villafuente de Esgueva.

Expediente 25.283 (V.3.85.0143). Instalación de un centro de transformación, tipo intemperie para 25 KVA a 20/0,38/0,22 KV, alimentado desde el apoyo número 15, enclavado en la misma área, de una línea a 13,2 KV que va de Tordesillas a Torrecilla de la Abadesa, mediante un solo vano destensado de 10 metros de longitud, en zona «Área de Descanso» de Tordesillas.

Expediente 25.290 (9.20.020). Desplazamiento del centro de transformación de Geria, reduciendo a un solo vano sin tensión mecánica la línea de media tensión entre el apoyo que acomete la línea actual a la de Pesqueruela-Regantes de Geria y el del centro de transformación. El centro de transformación se soporta por dos apoyos de hormigón con dos transformadores para intemperie de 100 KVA cada uno.

Expediente 25.291 (5.26.092). Establecimiento de una línea denominada Iscar-Puente Blanca a 20 KV, acometiendo a la de Iscar-Cogeces en su apoyo número 11. Sigue un trayecto próximo a la carretera de Cuéllar a Olmedo. La última alineación de la línea concluye con un apoyo metálico del que parten dos derivaciones destensadas, una a centro de transformación existente y otra, a apoyo de hormigón con conjunto de fusibles XS y paso a subterráneo.

En el apoyo número 6 hay otra derivación destensada a centro de transformación existente, que será desplazado.

Las longitudes de estas derivaciones serán de 20 y 10 metros, respectivamente, los apoyos números 1, 6, 7 y 11 serán metálicos y el resto de hormigón.

Expediente 25.298 (V.1.82.0442). Instalación de una línea subterránea de 448 metros a 20 KV para alimentación al nuevo centro de transformación para Facultad de Económicas en Valladolid por paseo del Cauce y avenida Valle de Esgueva.

Expediente 25.299 (V.6.84.0090). Establecimiento de una línea a media tensión subterránea para 20 KV para alimentación a un centro de transformación tipo prefabricada para un transformador de 630 KVA para 20/0,38/0,23 KV, para suministro de energía a viviendas del MOPU en Medina del Campo.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de

instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Valladolid, 23 de junio de 1986.—El Delegado territorial, Antonio Espadas Pozas.—5.323-15 (59612).

20581 *RESOLUCION de 23 junio de 1986, de la Delegación Territorial de Palencia de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (NIE-1888).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en calle 20 de Febrero, número 8, Valladolid, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Red de distribución, servicio público, a 380/220 V, en Herrera de Valdecañas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, con las condiciones generales 1.ª y 5.ª del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Palencia, 23 de junio de 1986.—El Delegado territorial, Emilio Romera Izquierdo.—5.320-15 (59610).

20582 *RESOLUCION de 25 de junio de 1986, de la Delegación Territorial de León de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (Expediente 4.861 CL. R.I. 6.337.)*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica y centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de

acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, la instalación de línea eléctrica y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Se trata de la construcción de una línea eléctrica subterránea, trifásica, de media tensión, a 13,2/20 KV, y de un centro de transformación de 630 KVA, en La Robla (León).

La línea de longitud de 390 metros arranca del centro de transformación denominado «Polideportivo» y concluye en el centro de transformación que se proyecta. El conductor será del tipo DHV 12/20 KV, en aluminio. Se alojará en el fondo de una zanja de un metro de profundidad e irá protegido por un tubo resistente de 150 milímetros de diámetro.

El centro de transformación será instalado en una lonja destinada a tal efecto, con acceso directo desde la carretera de Los Llanos de Alba. Constará de varias celdas en las que se instalará el trafo y así como las protecciones.

La relación de tensiones de la máquina será 13,2/20 KV/398-230 V, 50 Hz.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuenta el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 25 de junio de 1986.—El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.—5.087-15 (55716).

ADMINISTRACION LOCAL

20583 *RESOLUCION de 18 de julio de 1986, del Ayuntamiento de Badajoz, referente al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.*

Por la presente se pone en conocimiento que el próximo día 11 de agosto de 1986, a las doce horas, se procederá al levantamiento del acta previa de ocupación, relativa al expediente de expropiación forzosa de los terrenos sitos en el sector 13-1-1 del Plan General de Ordenación Urbana de Badajoz para destinarlos a guardería infantil.

La parcela tiene forma poligonal con cuatro lados y una superficie de 2.474,5 metros cuadrados, siendo sus linderos los siguientes:

Norte: Calle sin nombre, en una longitud de 45 metros.
Este: Calle travesía de la Magnolia, en una longitud de 47,50 metros.
Sur: Calle de la Magnolia, en una longitud de 56 metros.
Oeste: Centro de EGB, en una longitud de 50,50 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme establece el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, a los efectos de que quienes estén interesados puedan alegar lo que estimen conveniente.

Badajoz, 18 de julio de 1986.—El Alcalde.—12.839-E (59631).